



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29680

10/12/2020

76278

**AUTOR/A: PROHENS RIGO, Margarita (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)**

#### RESPUESTA:

El servicio 016 está integrado por los siguientes efectivos mínimos, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato actualmente en vigor:

- Un/a coordinador/a general del contrato, con titulación universitaria superior de Grado o equivalente.
- Una persona responsable del servicio, con titulación universitaria superior de Grado o equivalente.
- Una persona responsable de formación y calidad, con titulación universitaria superior de Grado o equivalente.
- Servicio de información general:
  - Persona coordinadora del servicio, con titulación de Bachillerato o equivalente.
  - Catorce personas operadoras, con titulación mínima de Bachillerato o equivalente.
- Servicio de asesoría legal:
  - Persona coordinadora del servicio, con titulación universitaria superior de Grado en Derecho o equivalente.



- Cinco personas asesoras, con titulación universitaria superior de Grado en Derecho o equivalente.

Asimismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación del servicio 016 en tramitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se incluye el listado completo de los efectivos actuales en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación del contrato en vigor asciende a 1.049.999,00 euros, IVA incluido.

En estos momentos, el acceso al servicio a las personas con discapacidad auditiva y/o del habla a través de los siguientes medios: Teléfono de texto (DTS) con el número 900 116 016; Servicio Telesor a través de la propia página web de Telesor; Servicio de vídeo —interpretación SVISUAL— mediante el cual las personas con discapacidad auditiva y/o del habla pueden ser atendidas en esta lengua mediante el servicio de vídeo interpretación SVIsual: [www.svisual.org](http://www.svisual.org)

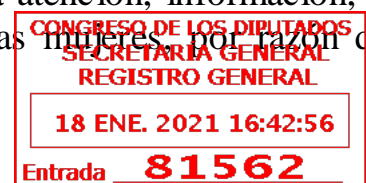
En cuanto a las llamadas recibida en el servicio 016 —evolución temporal, distribución según hora del día y día de la semana, la Comunidad Autónoma de origen, entre otros datos— pueden consultarse los Boletines Estadísticos mensuales y anuales y en el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a través de los siguientes enlaces:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/home.htm>

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Por otro lado, el número de lenguas en las que actualmente se presta el servicio 016, más de 50, y su ampliación a diferentes lenguas desde que el servicio entró en funcionamiento (en el año 2007), está determinado por las características y condiciones del servicio exigidas en los sucesivos pliegos que integran las licitaciones, y por la oferta presentada a la licitación que resulta adjudicataria, que en su caso, mejora las condiciones exigidas en aquellos.

En la actualidad se está tramitando una nueva licitación del servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Como novedad se ha ampliado el objeto del servicio para incluir la atención, información, y asesoramiento sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, por razón de





género, incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul, en un entorno de confidencialidad y anonimato.

Toda la información de la licitación del 016 (expediente 202004PA0001) está disponible en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, disponible a través del siguiente enlace:

[https://contrataciondeestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w\\_Wj9KMyU1zLcvQjky3dVA3SXHISQ8OM84LzQyKMq1QNzMsdbW31C3JzHQEURIUN/](https://contrataciondeestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjky3dVA3SXHISQ8OM84LzQyKMq1QNzMsdbW31C3JzHQEURIUN/)

Madrid, 18 de enero de 2021